



District of Columbia
Office of the State Superintendent of Education

Preguntas frecuentes: Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia

18 de mayo de 2022

ACTUALIZADO en septiembre de 2022

Table of Contents

Acerca del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia	1
¿Qué es el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia? (Actualizado en septiembre de 2022).....	1
¿Cómo se repartirá el Fondo de Equidad Salarial? (Actualizado en septiembre de 2022)	1
Elegibilidad.....	2
¿Quién puede recibir un pago suplementario del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	2
¿Pueden los trabajadores de tiempo parcial acceder al Fondo de Equidad Salarial? ¿Cómo determinará la OSSE si soy un trabajador de tiempo completo o parcial?	2
Tengo un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). ¿Puedo solicitar el fondo?	3
Soy docente principal del Programa para la Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP). ¿Por qué no puedo recibir fondos de este programa?	3
Empecé a trabajar en una instalación de desarrollo infantil a partir del 17 de mayo de 2022 o después. ¿Soy elegible para recibir un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)	3
Si cambio de trabajo entre este momento y el momento en que se distribuyen los fondos, ¿seguiré siendo elegible para recibir un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)	4
¿Pueden los directores, subdirectores u otros miembros del personal que pasan parte de su jornada en las aulas de cuidado infantil (por ejemplo, brindando cobertura) recibir el Fondo de Equidad Salarial? (Actualizado en septiembre de 2022)	4
¿El personal que trabaja en una instalación con licencia restringida puede ser elegible para un pago suplementario? (Actualizado en junio de 2022)	5
El 16 de mayo de 2022 estaba trabajando en una instalación autorizada por la OSSE, en una función que es elegible para recibir un pago suplementario. Sin embargo, hace poco me ascendieron y ahora soy director/capacitador educativo o tengo otra función en la instalación. ¿Todavía soy elegible para el pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)	5
¿Tengo que volver a solicitar mi empleo actual para poder calificar para los fondos? (Actualizado en junio de 2022).....	5
¿Debo cumplir requisitos educativos específicos (por ejemplo, Asociado en Desarrollo Infantil [CDA], título intermedio o título de grado) para recibir un pago suplementario? (Actualizado en junio de 2022)	5

¿Pueden los empleados de las Escuelas Públicas del DC (DCPS) o de las escuelas públicas chárter recibir un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)	6
Información para los empleadores	6
¿Qué medidas debo tomar para garantizar que el personal de mi instalación de desarrollo infantil reciba un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)	6
¿Cómo puedo actualizar los registros del personal de mi instalación en la DELLT?	6
Soy director de una instalación de desarrollo infantil. ¿Por qué no puedo recibir un pago suplementario?	7
Actualmente estoy reclutando para un puesto vacante en mi establecimiento. ¿Podrá el personal que contrate para este puesto recibir pagos del fondo? (Actualizado en septiembre de 2022)	7
Información para el personal de cuidado infantil elegible	8
¿Cómo puedo solicitar un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)	8
¿Qué información o documentos necesito para solicitar los fondos? (Actualizado en septiembre de 2022)	8
¿Cuánto dinero recibiré a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	8
¿Cómo se distribuirá mi pago suplementario?	9
¿Cuándo recibiré el pago suplementario? (Updated September 2022)	9
¿Se distribuirán los fondos por orden de llegada? (Actualizado agosto 2022)	9
¿El pago suplementario que he recibido del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia está sujeto a impuestos?	9
¿Aceptar un pago suplementario afectará a mi derecho a recibir asistencia de programas como Medicaid o el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o a tener derecho a un vale de vivienda?	10
¿Existen restricciones en el uso de los fondos que recibo del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	10
¿Estoy obligado a dar a mi empleador una parte de mi pago suplementario?	11
Creo que puedo recibir un pago suplementario, pero no he recibido una invitación para solicitar los fondos. ¿A quién debo dirigirme? (Updated September 2022)	11
¿Tengo que devolver los fondos si dejo mi trabajo? (Actualizado en septiembre de 2022)	11
Me preocupa que mi empleador no haya actualizado mi información en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT). ¿Qué debo hacer? (Actualizado en septiembre de 2022)	11
¿Por qué los educadores de la primera infancia que son nuevos en el campo pueden ser elegibles para las mismas cantidades de pago que los educadores que han estado en el campo durante varios años? (Actualizado en septiembre de 2022)	12
Tengo una pregunta sobre la solicitud que presenté para recibir fondos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. ¿A quién debo dirigirme? (Actualizado en septiembre de 2022)	13

Acerca del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia

1. ¿Qué es el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia? (Actualizado en septiembre de 2022)

La [Ley de Enmienda de Emergencia de Apoyo Presupuestario de 2021 para el año fiscal 2022 \(AF2022\)](#) creó el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia como un fondo especial del Gobierno del Distrito de Columbia, para que lo administre la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) y se utilice para aumentar la remuneración del personal de las instalaciones de desarrollo infantil. La Ley también creó un Grupo de trabajo para la remuneración equitativa de los educadores de la primera infancia con el fin de hacer recomendaciones para la implementación del fondo.

De acuerdo con las [recomendaciones del Grupo de trabajo](#), la OSSE está trabajando con una organización intermediaria, AidKit, para distribuir los pagos suplementarios directamente a los educadores de la primera infancia durante el AF2022.

En el AF2023, la OSSE, en asociación con AidKit, continuará la distribución de pagos directos a los educadores de la primera infancia que reúnan los requisitos. Las personas que reciban un pago suplementario en el AF2022 y sigan empleadas en un puesto elegible de una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE pueden esperar recibir futuros pagos entre octubre de 2022 y septiembre de 2023. Puede encontrar información sobre la elegibilidad, los montos de los pagos y el calendario de distribución para el AF2023 [aquí](#).

A partir del AF2024, la OSSE pasará a distribuir fondos a las instalaciones de desarrollo infantil; las instalaciones que acepten fondos deberán pagar a los educadores de la primera infancia elegibles salarios que reflejen las recomendaciones del Grupo de trabajo para la remuneración equitativa de educadores de la primera infancia. En la primavera de 2023 habrá más información sobre estos salarios y los requisitos para los proveedores y el personal elegible.

La información contenida en este documento se refiere únicamente a la distribución del Fondo de Equidad Salarial directamente a los educadores durante el AF2022.

2. ¿Cómo se repartirá el Fondo de Equidad Salarial? (Actualizado en septiembre de 2022)

La OSSE ha contratado a una organización intermediaria, AidKit, para gestionar el proceso de solicitud y distribución del pago suplementario. Para recibir un pago suplementario, los educadores de la primera infancia elegibles deben completar y enviar una solicitud en AidKit. La solicitud para el AF2022 puede [encontrarse aquí](#). La solicitud para el AF2022 se cerrará a las 5 p.m. del 20 de septiembre de 2022. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas después de las 5 p.m. del 20 de septiembre de 2022. Los educadores de la primera infancia deben completar y enviar la solicitud a AidKit; los empleadores no pueden presentar solicitudes en nombre de sus empleados.

En las preguntas 19 a 21 de este documento se ofrece información adicional sobre cómo solicitar estos fondos.

Elegibilidad

3. ¿Quién puede recibir un pago suplementario del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

Para ser elegible para recibir una distribución de pagos suplementarios del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera Infancia durante el AF22, el educador debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar actualmente empleado en una instalación de desarrollo infantil autorizada de la OSSE; el empleo debe haber comenzado el 16 de mayo de 2022 o antes.
- Estar empleado en un puesto elegible:
 - Docente
 - Docente auxiliar
 - Cuidador asociado
 - Proveedor de hogar extendido
 - Proveedor de hogar
 - Docente auxiliar (método Montessori)
 - Docente (método Montessori)

Para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad, consulte la página 1 del [documento de políticas del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia sobre la elegibilidad y los importes de los pagos al personal del cuidado infantil](#).

La OSSE y AidKit verificarán el empleo de todos los solicitantes en la fecha de presentación de la solicitud y de nuevo antes de entregar los fondos. Los educadores de la primera infancia que dejen su empleo después de presentar una solicitud de fondos y que no estén empleados en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil en el momento en que se entreguen los fondos, perderán la elegibilidad para la financiación. Los empleados que estén en licencia temporal (por ejemplo, licencia familiar remunerada, discapacidad a corto plazo, Ley de Licencia Familiar y Médica) son elegibles para recibir los fondos, siempre que hayan estado empleados en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible antes del 16 de mayo de 2022, sigan siendo empleados del establecimiento y tengan la intención de volver a trabajar en la instalación tras el final de su licencia temporal.

4. ¿Pueden los trabajadores de tiempo parcial acceder al Fondo de Equidad Salarial? ¿Cómo determinará la OSSE si soy un trabajador de tiempo completo o parcial?

Sí. Las personas que trabajan al menos 10 horas a la semana en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible (véase la pregunta 3) son elegibles para el pago suplementario si

están empleadas actualmente y estaban empleadas en una instalación de desarrollo infantil el 16 de mayo de 2022 o antes.

Los trabajadores de tiempo parcial se definen como aquellos que trabajan entre 10 y 30 horas semanales en promedio, o que han trabajado al menos 80 horas en las últimas ocho semanas (el personal debe cumplir al menos uno de estos criterios).

Los trabajadores de tiempo completo se definen como aquellos que trabajan 30 o más horas semanales en promedio, o que han trabajado al menos 240 horas en las últimas ocho semanas.

El personal de la primera infancia que cumpla los requisitos debe certificar su condición de tiempo completo o parcial al solicitar el pago suplementario.

5. Tengo un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). ¿Puedo solicitar el fondo?

Si cumple con los requisitos de elegibilidad detallados en la pregunta 1, puede solicitar fondos independientemente de su estado de documentación. Puede utilizar el Número del Seguro Social (SSN) o el ITIN al completar su solicitud.

6. Soy docente principal del Programa para la Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP). ¿Por qué no puedo recibir fondos de este programa?

Las instalaciones de desarrollo infantil que participan en el PKEEP deben pagar a los docentes del programa en paridad con los de las Escuelas Públicas del DC (DCPS). Por lo tanto, los docentes principales del PKEEP no son elegibles para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. Si usted es docente principal del PKEEP y cree que su empleador no le está pagando el salario requerido para los docentes principales del PKEEP, póngase en contacto con OSSE.DELCommunications@dc.gov y remitiremos su información al administrador del programa PKEEP para que le ayude.

7. Empecé a trabajar en una instalación de desarrollo infantil a partir del 17 de mayo de 2022 o después. ¿Soy elegible para recibir un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)

No. Para ser elegible para recibir un pago suplementario a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia, usted debe estar empleado en una instalación de desarrollo infantil autorizada desde el 16 de mayo de 2022 o antes, en un puesto elegible. Los educadores de la primera infancia contratados después del 16 de mayo de 2022 no son elegibles para participar durante el AF2022, pero pueden ser elegibles para recibir el Fondo de Equidad Salarial en años futuros, si permanecen empleados en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible. La información sobre la elegibilidad, los montos de los pagos y el cronograma de distribución para la administración del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del AF2023 se puede [encontrar aquí](#).

8. Si cambio de trabajo entre este momento y el momento en que se distribuyen los fondos, ¿seguiré siendo elegible para recibir un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)

Para recibir su pago suplementario, debe estar actualmente empleado en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible el 16 de mayo de 2022 o antes y estar empleado en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible en el momento en que envíe su solicitud y en el momento en que se desembolsen los fondos. Si acepta un trabajo en un puesto elegible en otra instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE antes de que se entregue su pago, seguirá siendo elegible para recibir un pago suplementario, pero usted o su empleador pueden necesitar proporcionar documentación adicional. La OSSE proporcionará información adicional para el personal que se desplaza entre los puestos elegibles en las instalaciones de desarrollo infantil autorizadas por la OSSE y sus empleadores.

Si cambia de trabajo y deja de estar empleado en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE, ya no podrá recibir el pago suplementario.

9. ¿Pueden los directores, subdirectores u otros miembros del personal que pasan parte de su jornada en las aulas de cuidado infantil (por ejemplo, brindando cobertura) recibir el Fondo de Equidad Salarial? (Actualizado en septiembre de 2022)

No. Para ser elegible para recibir un pago suplementario a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia, su cargo listado en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT) debe ser un puesto elegible. Sin embargo, hay algunos casos en los que la OSSE considerará una apelación. Según la [política de apelaciones](#), la OSSE considerará una apelación si el "Tipo de personal" del solicitante aparece como "Otro", "Sustituto" o "Ayudante de hogar/Sustituto" y el solicitante puede demostrar que sus principales responsabilidades laborales se centran en brindar servicios de educación y cuidado temprano a menores, y que pasan al menos 10 horas a la semana o al menos el 60 por ciento de sus horas trabajando (lo que sea mayor) en un hogar de desarrollo infantil o en las aulas de un centro de desarrollo infantil brindando servicios de educación y cuidado temprano a menores. Además, la OSSE considerará una apelación si el "Tipo de personal" de un solicitante en la DELLT es "Director" solo si el solicitante se desempeña como director asistente y docente de tiempo completo y proporciona una declaración escrita del director de la instalación afirmando que las responsabilidades principales del director asistente incluyen trabajar como docente y pasar la mayor parte de sus horas laborales en un aula desempeñando responsabilidades de enseñanza. De otra forma, la OSSE no considerará las apelaciones de los solicitantes cuyo "Tipo de personal" en la DELLT sea "Director".

Para obtener más información sobre los requisitos de los motivos aceptados para una apelación, los requisitos para las apelaciones aprobadas y el proceso de apelación, consulte la [Política del AF2022: Política y proceso de apelación de inelegibilidad del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia](#).

10. ¿El personal que trabaja en una instalación con licencia restringida puede ser elegible para un pago suplementario? (Actualizado en junio de 2022)

Sí.

11. El 16 de mayo de 2022 estaba trabajando en una instalación autorizada por la OSSE, en una función que es elegible para recibir un pago suplementario. Sin embargo, hace poco me ascendieron y ahora soy director/capacitador educativo o tengo otra función en la instalación. ¿Todavía soy elegible para el pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)

Para recibir su pago suplementario, el trabajador de cuidado infantil debe:

- **Estar actualmente empleado** en una instalación de desarrollo infantil en cada uno de los siguientes momentos: **a) el 16 de mayo de 2022 o antes, b) en el momento de presentar su solicitud y c) en el momento de la entrega de los fondos.**
- **Estar empleado** en una instalación de desarrollo infantil en **una función elegible** (p. ej., docente, docente auxiliar, cuidador asociado, cuidador en hogar extendido, cuidador en el hogar, docente auxiliar Montessori o docente Montessori) en el momento de **presentar su solicitud.**

Si le ascienden a una función no elegible antes de presentar su solicitud, ya no podrá recibir el pago suplementario. Si le ascienden a un puesto no elegible después de haber presentado su solicitud, podrá recibir un pago suplementario.

12. ¿Tengo que volver a solicitar mi empleo actual para poder calificar para los fondos? (Actualizado en junio de 2022)

No. Los educadores de la primera infancia elegibles para recibir un pago suplementario no tienen que presentar una solicitud a su empleador ni volver a solicitar su empleo actual. Para solicitar un pago suplementario, los educadores de la primera infancia elegibles deben presentar una solicitud a través de la plataforma de AidKit. Para obtener más información, consulte la pregunta 19.

13. ¿Debo cumplir requisitos educativos específicos (por ejemplo, Asociado en Desarrollo Infantil [CDA], título intermedio o título de grado) para recibir un pago suplementario? (Actualizado en junio de 2022)

Para recibir un pago suplementario, debe cumplir los criterios de elegibilidad detallados en la pregunta 3.

Su tipo de personal/función se basa en sus responsabilidades en la instalación donde está empleado y en sus calificaciones. Por ejemplo, una persona que desempeña la función de docente auxiliar debe llevar a cabo las responsabilidades que reflejan esta función tal y como se define en las [Regulaciones de licencias](#) **Y** tener las credenciales requeridas para la función en la fecha de la solicitud. Los educadores infantiles no necesitan cumplir los nuevos requisitos de credenciales educativas que entrarán en vigor a partir de diciembre de 2023 para recibir fondos del Fondo de

Equidad Salarial durante el AF22. Para más información sobre los requisitos actuales y futuros de las credenciales, consulte:

- Docente o [docente auxiliar en un centro de desarrollo infantil](#)
- [Cuidador en el hogar, cuidador en hogar extendido o cuidador asociado en el hogar](#)

14. ¿Pueden los empleados de las Escuelas Públicas del DC (DCPS) o de las escuelas públicas chárter recibir un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)

No. El Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia fue creado para respaldar la paridad salarial de los educadores de la primera infancia empleados en instalaciones de desarrollo infantil autorizadas por la OSSE con sus pares que trabajan para las escuelas públicas y públicas chárter del DC. Por ello, los empleados de DCPS y de las escuelas chárter no son elegibles para estos fondos.

Información para los empleadores

15. ¿Qué medidas debo tomar para garantizar que el personal de mi instalación de desarrollo infantil reciba un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)

Para asegurarse de que el personal de su establecimiento recibe un pago suplementario, debe revisar y actualizar los registros del personal en la DELLT.

Las actualizaciones realizadas en la DELLT en mayo de 2022 permiten a las instalaciones acceder directamente a la información del personal en la sección de perfil del proveedor. Debe actualizar los registros del personal individualmente para incluir el cargo correcto, el número de teléfono celular, la dirección de correo electrónico y el domicilio particular de cada persona. También se deben revisar otros datos del personal para asegurarse de que la información sea correcta. La elegibilidad de su personal para la financiación y el monto que reciban dependerá de que su Tipo de personal aparezca en la DELLT, por lo que es importante asegurarse de que esta información sea exacta. Todo el personal **DEBE** tener las credenciales **Y** llevar a cabo las responsabilidades del Tipo de personal que se le ha asignado en la DELLT. Deberá aportar documentación de respaldo (por ejemplo, un comprobante de que ha obtenido un título, como un expediente académico, un certificado, un diploma, etc.) para verificar las credenciales de la persona y los miembros del personal deberán estar incluidos en el plan de dotación de personal de la instalación.

16. ¿Cómo puedo actualizar los registros del personal de mi instalación en la DELLT?

El 16 de mayo de 2022, la persona registrada en la DELLT para su establecimiento recibió una guía con información sobre cómo actualizar la información del personal en la DELLT. Si necesita ayuda, póngase en contacto con el especialista en licencias asignado.

17. Soy director de una instalación de desarrollo infantil. ¿Por qué no puedo recibir un pago suplementario?

La OSSE está implementando el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia de acuerdo con las [recomendaciones](#) del Grupo de Trabajo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia y la [legislación](#) aprobada por el Consejo del DC. Tanto el Grupo de Trabajo como el Consejo del DC indicaron que los principales beneficiarios del fondo son los educadores de la primera infancia cuyo objetivo principal y diario es el trabajo directo con los niños. Aunque los directores desempeñan un importante rol de apoyo al desarrollo y el aprendizaje de los niños, y a veces también desempeñan responsabilidades docentes, las principales responsabilidades de un director son administrativas. Las instalaciones de desarrollo infantil pueden utilizar otras fuentes de financiación, incluidos los fondos recibidos a través del [Subsidio de Estabilización para Cuidado Infantil del DC](#), para proporcionar bonificaciones u otros incentivos financieros a los directores y a otros miembros del personal que no sean elegibles para los pagos suplementarios a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia.

18. Actualmente estoy reclutando para un puesto vacante en mi establecimiento. ¿Podrá el personal que contrate para este puesto recibir pagos del fondo? (Actualizado en septiembre de 2022)

Los educadores de la primera infancia empleados el 16 de mayo de 2022, o antes, en un puesto elegible para recibir un pago suplementario califican para recibir fondos. Si usted contrata a un miembro del personal que estaba empleado en un puesto elegible en otra instalación autorizada por la OSSE el 16 de mayo de 2022 o antes, y ese miembro del personal está empleado en un puesto elegible en el momento en que presenta una solicitud y en el momento en que se desembolsan los fondos, mantiene la elegibilidad para la financiación, pero usted o el miembro del personal pueden ser contactados por un miembro del personal de la OSSE para pedirles que proporcionen alguna información adicional para verificar el empleo actual. El personal contratado después del 16 de mayo de 2022, que no estaba trabajando en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE el 16 de mayo de 2022 o antes, no será elegible para recibir un pago suplementario durante el AF2022. Sin embargo, puede ser elegible para recibir [fondos de equidad salarial en el AF2023](#) si permanece empleado en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible. Para obtener más información sobre la elegibilidad en el AF2023, consulte la [Política: Elegibilidad del personal de cuidado infantil, montos de pago y programa de distribución del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del AF2023](#).

Información para el personal de cuidado infantil elegible

19. ¿Cómo puedo solicitar un pago suplementario? (Actualizado en septiembre de 2022)

Para recibir un pago suplementario en el AF2022, debe presentar una solicitud a través de la plataforma de AidKit. La solicitud para el AF2022 se cerrará a las 5 p.m. del 20 de septiembre de 2022. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas después de las 5 p.m. del 20 de septiembre de 2022. Tenga en cuenta que no se trata de un programa competitivo; los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y proporcionen toda la documentación requerida posiblemente recibirán fondos. Los educadores de la primera infancia que necesiten ayuda para acceder o completar la solicitud deben enviar un correo electrónico a support@ecepayequity.aidkit.org o llamar al (202) 831-9298 para recibir asistencia.

20. ¿Qué información o documentos necesito para solicitar los fondos? (Actualizado en septiembre de 2022)

Como parte de su solicitud de pago, debe compartir la siguiente información/documentación:

- Identificación con foto
- Fotografía de retrato/*selfie*
- Información de pago (depósito bancario directo o tarjeta de débito)
- SSN/ITIN
- Formulario W-9

Para obtener más información, consulte la página 2 del [documento de políticas del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia sobre la elegibilidad y los importes de los pagos al personal del cuidado infantil](#).

21. ¿Cuánto dinero recibiré a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

El importe de su pago se determina en función de su tipo de personal y situación laboral (por ejemplo, empleado de tiempo completo o parcial). Encontrará más información en la tabla a continuación y en las páginas 3 y 4 del [documento de políticas del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia sobre la elegibilidad y los importes de los pagos al personal del cuidado infantil](#).

Tipo de personal	Jornada laboral	
	A tiempo completo	A tiempo parcial
ECE I: <ul style="list-style-type: none">• Docente auxiliar• Cuidador asociado• Docente auxiliar (método)	\$10,000	\$5,000

Montessori)		
ECE II:	\$14,000	\$7,000
<ul style="list-style-type: none"> ● Docente ● Proveedor de hogar extendido ● Proveedor de hogar ● Docente (método Montessori) 		

22. ¿Cómo se distribuirá mi pago suplementario?

Al completar su solicitud de pago, tendrá la opción de elegir entre recibir su pago a través de un depósito bancario directo o de una tarjeta de débito. Si opta por recibir su pago a través de un depósito bancario directo, se distribuirá directamente a la cuenta bancaria de la que haya proporcionado información. Es importante asegurarse de que los datos bancarios que proporciona a AidKit son correctos. Si elige recibir el pago mediante tarjeta de débito, se le enviará una tarjeta de débito a su domicilio o a un lugar de cobro centralizado. Los fondos no se cargarán en la tarjeta de débito hasta que se haya verificado el recibo. La información sobre cómo verificar la recepción se compartirá con el personal que elija recibir pagos mediante tarjeta de débito a través de una comunicación separada.

23. ¿Cuándo recibiré el pago suplementario? (Updated September 2022)

Una vez aprobada la solicitud de un educador de la primera infancia, su pago debería entregarse en un plazo de tres a cuatro semanas. El plazo en que los educadores de la primera infancia que reúnan los requisitos recibirán los fondos dependerá de la rapidez con que presenten la información requerida.

24. ¿Se distribuirán los fondos por orden de llegada? (Actualizado agosto 2022)

Todos los educadores de la primera infancia que reúnan los requisitos necesarios y envíen la solicitud de pago a través de la plataforma de AidKit antes de las 5 p.m. del 20 de septiembre de 2022 recibirán los fondos. Para recibir su pago suplementario a tiempo, le recomendamos que presente su solicitud de pago lo antes posible.

**Nota: Una versión anterior de este documento indicaba una fecha límite incorrecta para presentar una solicitud para el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. La fecha límite correcta es el 20 de septiembre de 2022 a las 5 p.m.*

25. ¿El pago suplementario que he recibido del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia está sujeto a impuestos?

Sí. Los pagos suplementarios están sujetos a impuestos estatales y federales. A diferencia de su recibo de sueldo, los impuestos estatales y federales no se retienen de los pagos suplementarios distribuidos a través de este programa. Esto significa que tendrá que declarar los ingresos al presentar sus impuestos estatales o federales y puede tener que pagar impuestos adicionales sobre

estos fondos cuando presente sus impuestos de 2022. AidKit proporcionará la documentación que los educadores de la primera infancia que reciban fondos necesitarán para presentar sus impuestos de 2022, pero no retendrá los impuestos estatales ni federales. Los educadores de la primera infancia que reciben un pago suplementario pueden desear consultar con un contador u otro experto en impuestos, y/o ahorrar una parte de los fondos recibidos para cubrir posibles obligaciones fiscales futuras.

26. ¿Aceptar un pago suplementario afectará a mi derecho a recibir asistencia de programas como Medicaid o el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) o a tener derecho a un vale de vivienda?

La OSSE no administra Medicaid, SNAP ni la asistencia de vivienda y no puede proporcionar orientación específica sobre si los pagos suplementarios se considerarán o no como ingresos por parte de las agencias responsables de administrar estos programas. Si recibe SNAP, WIC, Medicaid u otros beneficios públicos, debe consultar con los organismos que administran esos programas y sus políticas de elegibilidad establecidas. Tenga en cuenta que la ley (Ley del DC 24-492) sí exime los pagos suplementarios del cálculo de los ingresos para los siguientes fines: asistencia pública local, el programa DC HealthCare Alliance, las becas educativas locales, el Programa de asistencia para la compra de vivienda, el Programa de pago suplementario para el alquiler y el Programa de cuidadores de abuelos. Los educadores de la primera infancia que reciban o estén pensando en presentar una solicitud para estos beneficios deben consultar con las agencias del gobierno del Distrito responsables de administrar cada programa para obtener información adicional sobre los requisitos de elegibilidad y los factores que pueden afectar la elegibilidad para estos programas.

27. ¿Existen restricciones en el uso de los fondos que recibo del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

El dinero que recibe de los fondos del pago suplementario es suyo, al igual que la remuneración que recibe de su empleador. Los educadores de la primera infancia elegibles que reciban fondos pueden utilizarlos como consideren oportuno, y no necesitan informar sobre cómo se gastaron los fondos (la OSSE o AidKit pueden realizar encuestas voluntarias en el futuro para saber más sobre cómo los fondos benefician a los educadores de la primera infancia, pero serán anónimas y completamente opcionales).

Al tomar decisiones sobre el uso de los fondos, tenga en cuenta que los pagos suplementarios están sujetos a los impuestos federales y estatales, que no se retendrán en el momento de la distribución de los fondos. Esto significa que puede tener que planificar el pago de impuestos adicionales cuando presente sus impuestos de 2022.

La OSSE compartirá información sobre recursos de planificación financiera (por ejemplo, talleres organizados por organizadores) con los educadores de la primera infancia elegibles en los próximos meses.

28. ¿Estoy obligado a dar a mi empleador una parte de mi pago suplementario?

No. Su empresa no puede exigirle que le proporcione una parte de su pago suplementario. Si su empleador le indica que le entregue una parte de su pago suplementario, póngase en contacto con la OSSE en OSSE.DELCommunications@dc.gov.

29. Creo que puedo recibir un pago suplementario, pero no he recibido una invitación para solicitar los fondos. ¿A quién debo dirigirme? (Updated September 2022)

Los educadores de la primera infancia que crean que son elegibles para recibir un pago suplementario pueden completar la solicitud [que se encuentra aquí](#).

30. ¿Tengo que devolver los fondos si dejo mi trabajo? (Actualizado en septiembre de 2022)

Se recomienda encarecidamente a los educadores de la primera infancia que reciban un pago suplementario que sigan empleados en una instalación de cuidado infantil autorizada en el Distrito hasta diciembre de 2022 y después de esa fecha, y quienes lo hagan serán elegibles para recibir pagos adicionales a través del fondo en el AF2023 23, así como un aumento del pago de sus empleadores en años futuros.

La OSSE solo reclamará la devolución de los fondos en los casos en los que las personas presenten a sabiendas información inexacta o engañosa en sus solicitudes de financiación.

31. Me preocupa que mi empleador no haya actualizado mi información en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT). ¿Qué debo hacer? (Actualizado en septiembre de 2022)

No se denegará el pago suplementario a ningún educador de la primera infancia que sea elegible para recibir fondos porque su empleador no haya actualizado los registros del personal, por ejemplo una dirección de correo electrónico o un teléfono, en la DELLT antes de una fecha determinada. Los educadores de la primera infancia elegibles que no reciban una invitación directamente de AidKit para solicitar fondos cuando se lance la plataforma de solicitud podrán seguir accediendo a la aplicación y solicitar fondos, pero su empleador tendrá que actualizar su información de empleo en la DELLT antes de que se puedan entregar los fondos. Si no se puede confirmar el empleo de un solicitante en los datos existentes de la DELLT, el personal de AidKit o la OSSE hará un seguimiento con el solicitante o el empleador para determinar la elegibilidad y asegurarse de que los datos de la DELLT se actualicen para incluir al empleado. Los educadores de la primera infancia que presenten solicitudes pero cuya información no pueda verificarse en la DELLT recibirán información adicional a través del proceso de solicitud.

Tenga en cuenta que la sección 131.1 de las Regulaciones de licencias para cuidado infantil de la OSSE exige a los proveedores de cuidado infantil autorizados a mantener registros precisos del personal y a proporcionar la información requerida sobre el personal a la OSSE, en la forma requerida por la OSSE. Las instalaciones están obligadas a actualizar toda la información del personal en la DELLT, independientemente del puesto o de la posibilidad de recibir el Fondo de Equidad Salarial.

Si se considera que un educador de la primera infancia no es elegible para recibir un pago suplementario, puede apelar la decisión. La OSSE solo considerará las apelaciones de los solicitantes que completen y envíen la solicitud completa en la plataforma AidKit. Las personas que no completen y envíen la solicitud completa no podrán presentar una apelación. La OSSE no considerará las apelaciones de montos de pago de los solicitantes que son elegibles para un pago suplementario, pero que no están de acuerdo con el "Tipo de personal" en el que se basa el monto de su pago. Para los solicitantes elegibles para el pago, el "Tipo de personal" que figura en la DELLT es el determinante final del monto del pago. Para obtener más información sobre los requisitos de los motivos aceptados para una apelación, los requisitos para las apelaciones aprobadas y el proceso de apelación, consulte la [Política del AF2022: Política y proceso de apelación de inelegibilidad del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia](#).

32. ¿Por qué los educadores de la primera infancia que son nuevos en el campo pueden ser elegibles para las mismas cantidades de pago que los educadores que han estado en el campo durante varios años? (Actualizado en septiembre de 2022)

Para la administración del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia durante el AF2022, el monto del pago que recibe un educador de la primera infancia elegible se determinará en función de su tipo de personal y su situación laboral (p. ej., a tiempo completo o a tiempo parcial), como se detalla en el [documento de políticas sobre el monto de los pagos](#). En la solicitud del pago suplementario para el AF2022, los educadores de la primera infancia responderán preguntas sobre su experiencia. La información proporcionada en respuesta a estas preguntas ayudará a la OSSE en la planificación a largo plazo. La respuesta de un educador temprano a estas preguntas no afectará al monto de pago que reciba en el AF2022.

Como se indica en la pregunta 1, el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia es un programa creado por el Consejo del DC y está basado en las recomendaciones del Grupo de trabajo para la remuneración equitativa de educadores de la primera infancia. El Consejo del DC, siguiendo las recomendaciones del grupo de trabajo, ordenó a la OSSE que emitiera pagos suplementarios directamente a los educadores de la primera infancia elegibles durante el AF2022, con montos de pago basados en el tipo de personal/puesto y la situación de empleo del individuo. El grupo de trabajo recomendó que los montos de los pagos no se basaran en los años de trabajo en el área para los pagos suplementarios emitidos en el AF2022.

En junio de 2022, el Consejo del DC aprobó una legislación que autoriza a la OSSE a seguir distribuyendo pagos directos a los trabajadores de cuidado infantil elegibles en el AF2023. Teniendo en cuenta esta legislación y los fondos consignados en el presupuesto del AF2023, los trabajadores de cuidado infantil que reciban fondo de equidad salarial en el AF2022, y que sigan empleados en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE, pueden esperar recibir más pagos entre octubre de 2022 y septiembre de 2023. Puede encontrar la información sobre la elegibilidad, los montos de los pagos y el cronograma de distribución para el AF2023 [aquí](#).

A partir del AF2024 (octubre de 2023), la OSSE pasará a distribuir fondos a las instalaciones de desarrollo infantil; las instalaciones que acepten fondos deberán pagar a los trabajadores de

cuidado infantil elegibles salarios que reflejen las recomendaciones del Grupo de trabajo para la remuneración equitativa de educadores de la primera infancia. En la primavera de 2023 habrá más información sobre estos salarios y los requisitos para los proveedores y el personal elegible. La OSSE continuará involucrando a las partes interesadas de la primera infancia en los próximos meses para informarles sobre el diseño, la implementación y el lanzamiento del programa para el AF2024 y posteriores.

33. Tengo una pregunta sobre la solicitud que presenté para recibir fondos del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia. ¿A quién debo dirigirme? (Actualizado en septiembre de 2022)

Los educadores de la primera infancia que tengan preguntas sobre su solicitud o necesiten ayuda deben ponerse en contacto con el equipo de asistencia de AidKit a support@ecepayequity.aidkit.org o al (202) 831-9298.